

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de agosto de 1986.-

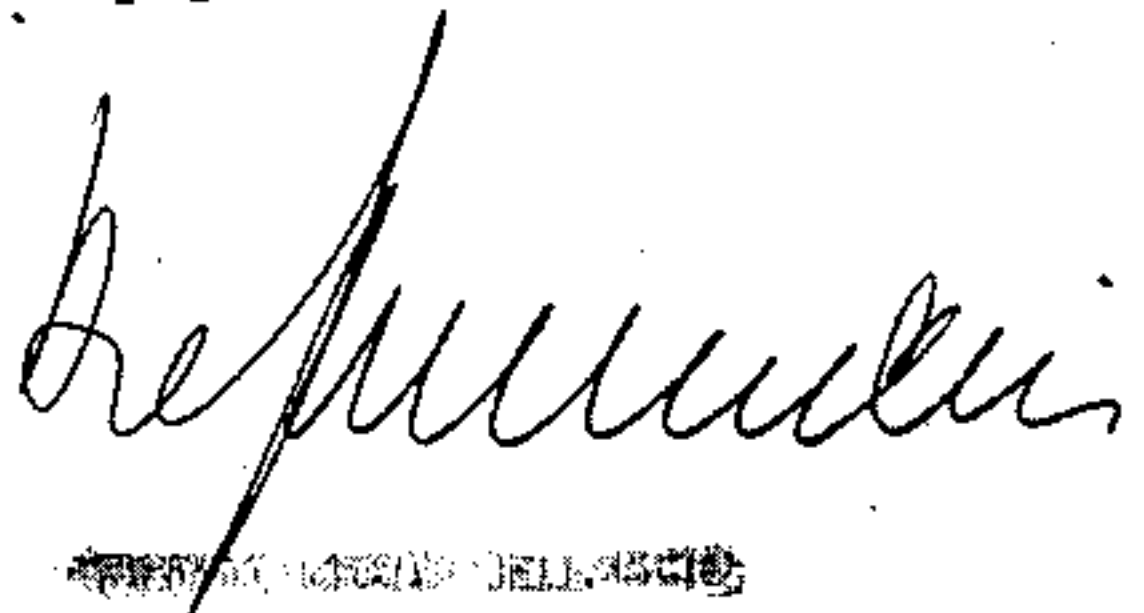
En atención a la necesidad de prorrogar la contratación del Dr. Alonso en el Cuerpo Médico Forense, y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración, se

RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar - a partir del 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 1986- la contratación del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense con las siguientes retribuciones por estudio practicado: / 1º) consulta por estudio \$5, 2º) testificaciones completas \$ 15.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION